



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 12 -2006-MPH-CZ.

Caraz, 24 FEB. 2006

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006 de fecha 21 de febrero del año en curso, el Dictamen N° 004-2006/MPH-Cz.OyDC de fecha 07 de febrero del 2006, emitida por la Comisión de Obras y Defensa Civil de esta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Inciso 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en armonía con lo previsto en el Reglamento Interno de Concejo en su Artículo 72° que dispone: "Las comisiones de los regidores son órganos consultivos del Concejo, su objetivo es realizar los estudios que le encomienda el Concejo, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que le corresponde en el área de su actividad";

Que, mediante Dictamen del Visto, la Comisión de Obras y Defensa Civil, pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación, vía regularización, de la donación de 12 tubos de desagüe de PVC de 12" de diámetro al Comité de Regantes de los Sectores de Paty y Cochamarca de la ciudad de Caraz, toda vez que éstos carecen de recursos económicos para la adquisición de dicho material; cabe indicar que los mencionados tubos han sido utilizados en el sector de Huancapu - Santa Cruz, donde se produjo el derrumbe del cerro malogrando del canal de riego;

Que, por otra parte, la Comisión acuerda, denegar la donación de 13 tubos de 12" de diámetro, por tener que atender otras necesidades prioritarias de otros sectores del Distrito de Caraz y por haber sido atendidos con el apoyo de 12 tubos;

Estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 004-2006/MPH-Cz.OyDC de fecha 07 de febrero del 2006, emitido por la Comisión de Obras y Defensa Civil, por el que se aprueba, vía regularización, la donación de 12 tubos de desagüe de PVC de 12" de diámetro al Comité de Regantes de los Sectores de Paty y Cochamarca de la ciudad de Caraz; la misma que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
Gustavo Alba Figueroa
SECRETARIO GENERAL



MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ
Julio García Molberto
ALCALDE PROVINCIAL